

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-010-2020

"Servicio integral de mantenimiento para la expedición de licencias de conducir requerido por Gobierno del Estado de Baja California el cual deberá incluir equipamiento, mantenimiento de hardware y software con interacción de un sistema afis civil con toma de 10 huellas e iris y el abastecimiento de insumos para la emisión de 300,000 licencias de conducir"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 32065001-010-2020 correspondiente al Servicio integral de mantenimiento para la expedición de licencias de conducir requerido por Gobierno del Estado de Baja California el cual deberá incluir equipamiento, mantenimiento de hardware y software con interacción de un sistema afis civil con toma de 10 huellas e iris y el abastecimiento de insumos para la emisión de 300,000 licencias de conducir.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2020 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. LUIS SALOMON FAZ APODACA, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 02 de marzo de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Servidor Público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. 32065001-010-2020 correspondiente al “Servicio integral de mantenimiento para la expedición de licencias de conducir requerido por Gobierno del Estado de Baja California el cual deberá incluir equipamiento, mantenimiento de hardware y software con interacción de un sistema afis civil con toma de 10 huellas e iris y el abastecimiento de insumos para la emisión de 300,000 licencias de conducir”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 05 de marzo de 2020 se publicó la convocatoria número 32065001-010-2020 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número 32065001-010-2020 para la contratación del “Servicio integral de mantenimiento para la expedición de licencias de conducir requerido por Gobierno del Estado de Baja California el cual deberá incluir equipamiento, mantenimiento de hardware y software con interacción de un sistema afis civil con toma de 10 huellas e iris y el abastecimiento de insumos para la emisión de 300,000 licencias de conducir”.
2. El día 10 de marzo de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar la modificación realizada por la convocante formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 17 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
4. El día 19 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. para el paquete único, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	\$17'340,000.00 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA

El día 20 de marzo de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-010-2020 correspondiente al "Servicio integral de mantenimiento para la expedición de licencias de conducir requerido por Gobierno del Estado de Baja California el cual deberá incluir equipamiento, mantenimiento de hardware y software con interacción de un sistema afis civil con toma de 10 huellas e iris y el abastecimiento de insumos para la emisión de 300,000 licencias de conducir", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el paquete único en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de \$17'340,000.00 m.n. (diecisiete millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$2'774,400.00 m.n. (dos millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$20'114,400.00 (veinte millones ciento catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** para el paquete único; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante citado en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "Servicio integral de mantenimiento para la expedición de licencias de conducir requerido por Gobierno del Estado de Baja California el cual deberá incluir equipamiento, mantenimiento de hardware y software con interacción de un sistema afis civil con toma de 10 huellas e iris y el abastecimiento de insumos para la emisión de 300,000 licencias de conducir" al siguiente licitante:

LICITANTE: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete único** por un importe de **\$17'340,000.00 m.n.** (diecisiete millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de **\$2'774,400.00 m.n.** (dos millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$20'114,400.00** (veinte millones ciento catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional); por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en virtud de ser la única propuesta presentada para el procedimiento en mención y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su

representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

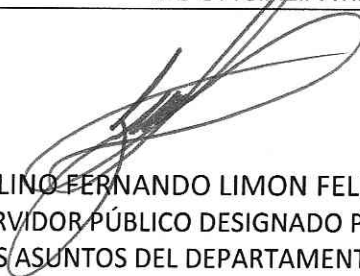

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

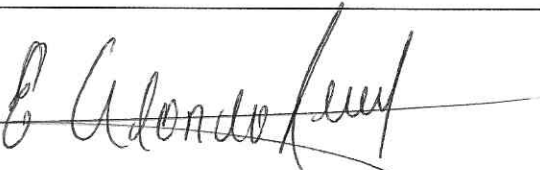


Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. MARIA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
--	--

 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIENRO</p>	 <p>C. HERNAN CRUZ PACHECO EN REPRESENTACION DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	

No se presentaron licitantes en este acto.